

RESOLUCION G.R. N° 153/22

VISTO el Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (Decreto N° 208/009 del 04/05/2009).-----

RESULTANDO que por Resolución R.10.-196 del 18/02/2010 se dispuso la delegación en el Gerente de Área Servicios Corporativos, el dictado de las resoluciones fundadas exigidas a efectos de incluir en el nuevo régimen de calificación de empresas extranjeras en aquellos llamados financiados con fondos nacionales en los cuales existe necesidad y/o conveniencia de contar con ofertas del exterior.-----

CONSIDERANDO: I) el llamado a Licitación Pública P54459 cuyo objeto son las obras necesarias para la construcción de una Estación de Trasmisión de Tecnología GIS de 150 KV blindada en SF6, y el tendido de dos ternas de cables subterráneos de 150 kV para la interconexión de la nueva estación con la red de Trasmisión, en condiciones "llave en mano";-----

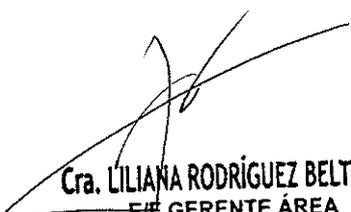
II) que, de acuerdo a lo informado por la unidad solicitante, se considera conveniente dar lugar a la participación de empresas extranjeras en virtud de que la obra involucra suministros importantes como cables subterráneos de alta tensión y equipamiento blindado en SF6 que no son de fabricación nacional y que requieren una ingeniería muy especializada. Teniendo en cuenta que la incidencia del suministro principal es significativa en el monto total de la obra y debido a la magnitud y complejidad del proyecto, se entiende de gran importancia contar con empresas extranjeras.-----

ATENTO a lo precedentemente expuesto, la Gerencia de Área Servicios Corporativos, en uso de la facultad delegada por Resolución de Directorio R.10.-196 del 18/02/2010, **RESUELVE:**-----

-Se convoque, en virtud de la conveniencia expresada, la participación de empresas extranjeras en el marco del Llamado referido en el Considerando I) de la presente.-----

Vuelva a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios a efectos de publicar la presente en la web del MTOP, con la descripción de las principales características de la obra licitada.-----

Montevideo, 21 de marzo de 2022.-



Cra. LILIANA RODRÍGUEZ BELTRAME
E/F GERENTE ÁREA
SERVICIOS CORPORATIVOS